

Resumen ejecutivo de la evaluación

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios K002, K003, K005, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos.

- · Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales;
- · Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- · Examinar si el Programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- · Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa presupuestario (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- · Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados, y
- · Examinar los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Programas presupuestarios considerados en la Evaluación.

- · K003 – Drenaje y Alcantarillado
- · K004 – Electrificación
- · K005 – Urbanización
- · K008 - Carreteras
- · K022 – Infraestructura para la Vivienda

Conclusiones.

Como resultado de las interacciones con el personal designado como enlace para el desarrollo de la evaluación y la revisión documental, en términos generales, el Municipio se encuentra en un punto de partida oportuno para la transición a un modelo de gestión para resultados, ya que cuenta con documentos que a pesar de no estar vinculados cumplen con características básicas requeridas por la batería de preguntas de la metodología de Consistencia y Resultados.

El Municipio presenta un cumplimiento normativo federal aceptable, ya que está completamente alineado a lo que establecen sus fuentes de financiamiento, sin embargo, se tienen áreas de oportunidad en la atención de los requerimientos locales, una de las más notorias es la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Es importante mencionar que la clave de la Gestión para Resultados es la elaboración de la MIR, situación que se externó al personal de enlace y que permitió el desarrollo de un Taller con las áreas funcionales para la definición de una propuesta, la cual está incluida en el apartado de

Anexos y que necesita como seguimiento a la evaluación estructurarse para su implementación a través de un Expediente del diseño del ML-MIR.

El Expediente define aspectos clave en los bienes a entregar y las estrategias de cobertura para casos como el del Programa K022 Infraestructura para la vivienda que presenta una necesidad latente de definición de mecanismos confiables para delimitar la población que presenta el problema dentro del municipio y criterios de elegibilidad o incluso de valoración de los bienes a entregar.

Con respecto a los resultados, se observa que los indicadores señalan constantemente que varias de las obras realizadas por los programas no alcanzaron la satisfacción en la población esperada. Aquí es donde pesa la falta de herramientas de planeación como diagnósticos y de medición del desempeño, que permitan tomar decisiones de forma estructurada y estudiada para tener mayor impacto público y político.

Estos cambios representan un compromiso de las áreas por cambiar los esquemas actuales de operación e iniciar con las mediciones y reportes de los indicadores trimestrales de la MIR, con la finalidad de que los resultados muestren intenciones de crecimiento y las carencias o áreas de oportunidad que representa todo avance, a fin de romper con posibles cumplimientos inerciales estáticos, mismos que son una de las mayores amenazas en la administración pública, ya que en estos casos se reportan resultados favorables pero ellos no reflejan la percepción actual o generan estancamientos no detectables.

Valoración final del programa

El Nivel promedio de la evaluación es 1 con respecto a las características definidas en la metodología, a continuación, se describe de forma integral, la situación actual por tema de la evaluación, misma que será la base para la implementación de recomendaciones que permitan escalar hacia los niveles subsecuentes, otorgando herramientas al Municipio que faciliten los procesos de planeación y ejecución del gasto, encausándolos a generar mayor impacto en la gestión.

Valoración final del programa.		
	Nivel	Justificación
Tema 1 Diseño	1	Los Programas sustentan su intervención en los Lineamientos y catálogos de proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
		Al no contar con diagnósticos de los Programas, se concluyó que la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
		Los Programas presupuestarios materia de la presente evaluación no cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados y Reglas de Operación.
Tema 2 Planeación y orientación a resultados de los PP	1	El municipio cuenta con documentación que sugiere realizó un ejercicio de planeación estratégica como las Actas de las Asambleas Ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y las Asambleas para la priorización de obras y acciones, sin embargo, la manera en que se encuentra sistematizada genera dispersión y dificulta la identificación de los principales resultados que se pretenden alcanzar, adicionalmente, se destaca la falta del planteamiento de indicadores para medir los avances en logro de sus resultados.

	<p>Se emplearon evaluaciones externas con la finalidad de obtener una valoración para la mejora de la gestión de los programas y sus resultados, sin embargo, derivado de las recomendaciones emitidas, no se comprometieron de manera formal acciones de mejora para los siguientes ejercicios.</p>
<p>Tema 3 Cobertura y focalización de los Programas presupuestarios</p>	<p>1</p> <p>La estrategia de cobertura de los Programas se realizó con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación de las fuentes de financiamiento federales de los Programas, que contaron con las referencias de las estimaciones poblacionales del INEGI 2015; la focalización y orientación de los recursos se dirigió hacia las zonas de atención prioritaria, sin embargo, a nivel local no se cuenta con la definición de una estrategia de cobertura con base en las distintas áreas de enfoque de los Programas y en el caso del Programa K022 la población objetivo.</p>
<p>Tema 4 Operación de los Programas presupuestarios</p>	<p>1</p> <p>Se emplean diversas herramientas tecnológicas como el uso de bases de datos para llevar a cabo la sistematización de la información que genera el Programa. Sin embargo, la falta de Reglas de Operación locales impide contar con los mecanismos regulatorios de estas, dificultando la identificación de una referencia comparativa para la valoración de la confiabilidad y validación de la información.</p> <p>3</p> <p>El municipio se apega la normatividad local y federal para los procesos de rendición de cuentas y transparencia</p>

Recomendaciones principales

1. Implementar las propuestas de Matrices de Indicadores para Resultados que se generaron como resultado del proceso de evaluación. Como primer paso complementar la matriz con la ficha de indicadores de desempeño, cuidando que se establezcan y conozca todo el personal usuario, los criterios para la captura de la información, los medios de verificación a considerar como insumo para la captura y seguimiento de la información y las magnitudes definidas en las metas asignadas por ejercicio, a fin de que se conozca con anticipación el número de obras o volúmenes de obras que representan.
2. Construir e integrar el expediente de ML-MIR, que servirá de base para la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023; lo anterior, conforme al marco metodológico y normativo que establece los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.
3. Implementar un mecanismo de evaluación de la percepción y satisfacción de la población de Huimanguillo con respecto a los proyectos de inversión realizados por la administración actual y los procesos de gestión por parte de las áreas funcionales del Ayuntamiento.
4. Evaluar las posibilidades y opciones contractuales vigentes para realizar un censo de la infraestructura actual con la que cuenta el Municipio (Urbana/Rural, Carreteras, Plantas potabilizadoras, entre otros) a fin de conocer las condiciones actuales a través del diagnóstico funcional, los requerimientos de rehabilitación/mantenimiento que presentan debido al



Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE), ejecutados en el ejercicio fiscal 2021.



deterioro o procesos ajenos a la operación y las necesidades de construcción nueva, que permita una correcta asignación de recursos a través de los programas de modalidad “K” proyectos de inversión

5. Se recomienda emitir el Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM a más tardar el 31 de enero del 2023, para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022; se sugiere que el PAEM contemple una Evaluación de Diseño.

6. Se recomienda la gestión de una capacitación en temas de: Construcción de Indicadores para resultados, Matriz de Marco Lógico, Presupuesto basado en resultados y Seguimiento de Indicadores, principalmente.

7. Revisar el diseño del Programa K022 Infraestructura para la vivienda, a fin de implementar criterios para la elección de los bienes adecuados para atender la problemática, la población objetiva y los criterios para atender las solicitudes y elegir a los beneficiarios.

8. Asegurarse que las acciones de mejora propuestas se formalicen a través del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora definido por el Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco.